Oficio.No. **230952R**/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECONT-17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 23 de abril de 2025.

Señores
Interesados en el presente proceso de Mínima Cuantía **No. 334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025**.

ASUNTO: TRASLADO INFORME EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025**, proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA"** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 80.000.000.00)** exento de IVA de acuerdo al artículo 477 del Estatuto Tributario e incluidas las demás erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de Disponibilidad **No 40625 de 22 de enero de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
CEMIC S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo CFLADM Estella Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección Contratos HONAC

Revisó: TFADER Lina Pava Naicipa
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Proyectó: CI. Maria Alejandra Monterroza
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA".

CIERRE: 15 DE ABRIL DE 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES POR LA SUMA DE **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA, ASÍ:

FECHA DE EVALUACIÓN: **21 DE ABRIL DE 2025**

PROPONENTE: CEMIC SAS- NIT. 806009230-2

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE
• PODER	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (31 de Marzo de 2025)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (11 de Abril de 2025)
• DURACION	CUMPLE (INDEFINIDA)
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE **(NOHORA EDILSA SERRANO LEONES – 33.107.475)**
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
• TAMAÑO EMPRESARIAL	EMPRESA - PEQUEÑA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	**SUBSANAR**
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)	CUMPLE- VALIDADO

	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 33107475 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 abril 2025, 2:02 pm
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**SUBSANAR**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE- VALIDADO EN LA WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB
MEDIDAS CORRECTIVAS	**SUBSANAR**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:34:46 PM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33107475**
Apellidos y Nombres: **SERRANO LEONES NOHORA EDILSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269368595

PIB
08.57.25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA EDILSA SERRANO LEONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33107475.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 08:47:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33107475
Código de Verificación	331074752504210847S3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2025 11:14:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33107475** y Nombre: **NOHORA EDILSA SERRANO LEONES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114644520** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la oferta presentada por el proveedor **CEMIC SAS**, se evidenció que el mismo **CUMPLE** con la documentación requerida; por lo anterior, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Atentamente,

LUISA FERNANDA OSPINA
ASESORA JURIDÍCA
CONTRATISTA INDEPENDIENTE

REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N°334- MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.

Acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el presente estudio.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00), excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan

FECHA DE CIERRE: 15 ABRIL DE 2025
FECHA DE REEVALUACIÓN: 22 ABRIL DE 2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- **CLINICA CEMIC SAS**

A continuación, se relacionan los aspectos a evaluar:

Técnicos

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

ITEM	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	CEMIC SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Técnico** El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	X	
3	**Experiencia mínima** La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	X	
4	**Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: •Contratante y NIT. •Contratista y NIT. •Valor del contrato. •Número del contrato (cuando aplique). •Fecha de Terminación del contrato. •Objeto del contrato. •Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario	X	

	que certifica		
5	Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación. El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.	X	
6	**Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaria de Salud Vigente:** las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Clínicas que se contraten, deben estar debidamente habilitadas y acreditadas por las secretarías departamentales de salud o Ministerio de Salud y de la Protección Social, para lo cual deberán aportar las respectivas constancias y formularios de habilitación expedidas por el Ministerio de Salud y Secretarías Departamentales de Salud.	X	
7	Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar.	X	
8	**Infraestructura física y administrativa:** La institución debe contar con infraestructura física y administrativa adecuada para prestar los servicios. Por lo tanto, el evaluador técnico; deberá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones del oferente cumplan ésta condición.	X	
9	Recurso Humano y tecnológico: Los profesionales en salud que prestarían los servicios a la institución; deberá acreditarlo mediante las hojas de vida que incluya: nombre del profesional en salud, si es especialista - descripción de la especialidad, registro médico tarjeta profesional, soportes de estudios, experiencia, tarjeta profesional, certificados de antecedentes judiciales de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contramenores de edad (LEY 1918 de 2018) del personal asistencial.	X	
10	**Oportunidad de cita** para el desarrollo de los servicios solicitados objeto de la presente invitación, indicadores SUPERSALUD.	X	
11	**Licencia sanitaria de funcionamiento, y/o concepto secretaria de salud y ambiente. (EN CASO DE QUE APLIQUE).**	X	

CONCLUSION:

- Con relación a los documentos del proponente **CLINICA CEMIC SAS,** el comité técnico concluye que una vez evaluados y analizados todos los puntos con referencia a la parte técnica establecida en la invitación pública se expone lo siguiente:

    - Una vez revisados los documentos subsanados el día 22 de abril de 2025 se considera que oferente CLINICA CEMIC S.A.S; CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos para el presente proceso.

Atentamente,

(FIRMA)

TENIENTE DE NAVIO Anayansi Alexandra Moreno Sarmiento
EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO Nº 334-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025

ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

Cartagena, Bolívar, 21 de abril de 2025

Señor Capitán de Navio
IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
GERENTE PROYECTO
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

Asunto: Informe de evaluación económico del proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía No. 334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025

En desarrollo del Proceso de selección de mínima cuantía No. 334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA.**" y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el comité económico evaluador, procede a realizar el informe de verificación de los requisitos económicos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscritas en la invitación publica del proceso en mención.

1. INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las ofertas presentadas a través de SECOP II el día de cierre del proceso, se presentó la siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO
1	CEMIC S.A.S	806009230	4.405.000,00

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En consecuencia, el comité económico procederá a verificar si la oferta económica de menor valor presentada cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. 334-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025[1].

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos económicos a la oferta de menor valor, la cual corresponde a la oferta presentada por CEMIC S.A.S. N.I.T. 806009230 por valor de $ 4.405.000,00 M/Cte.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERNCIA	VALOR OFERTADO
1	VALOR DÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD. INCLUYE: HABITACIÓN DÍA, ATENCIÓN PSIQUIATRÍA, POR PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL, ENFERMERÍA Y PSICOTERAPIA, MEDICACIÓN.	DIARIO	196.814,00	195.000,00
2	ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. INCLUYE: CONSULTAS DE TRABAJO SOCIAL, TERAPIAS OCUPACIONALES, PSICOTERAPIA POR PSICOLOGÍA, PSICOTERAPIA POR PSIQUIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA RECREATIVA Y DEPORTE, TERAPIA NA Y AA TERAPIAS DE AL-ANON, INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOTERAPIA CON FAMILIARES, TERAPIA GESTALT, ATENCIÓN POR ENFERMERÍA, ALIMENTACIÓN, MEDICACIÓN.	MENSUAL	4.958.407,00	4.100.000,00
3	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÒN PARCIAL EN CLÌNICA DIURNA	DIARIO	117.117,00	110.000,00

Se evidencia que el oferente realizó presentación de su oferta, ofertando en el proceso sin superar el precio techo de estos, de igual forma la oferta presentada no representa una oferta artificialmente baja dado que esta no superara el 20% del costo total estimado por la entidad, finalmente se realiza la verificación de los documentos de verificación económico:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.**	**CUMPLE** – El oferente aporta certificado bancario expedida por BANCO DAVIVIENDA de fecha 08 de abril de 2025.
2.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **Formulario "FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA"**	**CUMPLE** – El oferente aporta el formulario requerido en el presente proceso
3.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación.**	**CUMPLE** – El oferente aporta el RUT. el proponente está obligado a facturar electrónicamente, es decir tiene registrada la responsabilidad No. 52.
CONCLUSIÓN		**HABILITADO**

ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

CONCLUSIÓN:

Toda vez que no hay requisitos económicos por cumplir, y en verificación de su propuesta económica el comité económico HABILITA al oferente CEMIC S.A.S. N.I.T. 806009230 para continuar en el proceso por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la invitación pública del presente proceso.

Atentamente,

Profesional, HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
Evaluador económico